

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

149**MADRID****Sección Decimocuarta****EDICTO**

La Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 605 de 2009 seguido a instancias de don Pedro Luis García Heredia, contra el auto dictado por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Arganda del Rey, contra don Juan Victoriano Ferreira Domínguez y don Pedro Luis García Heredia, con fecha 24 de noviembre de 2009, se dictó auto, resolviendo el recurso por los magistrados-jueces: don Pablo Quecedo Aracil, doña Amparo Camazón Linacero y doña Paloma García de Ceca Benito, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala acuerda desestimar el recurso de apelación interpuesto por don Pedro Luis García Heredia, contra el auto dictado en fecha 24 de junio de 2003 por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de los de Arganda del Rey (medidas cautelares 135/03), y confirmar dicha resolución, condenando a la parte apelante al pago de las costas causadas en esta alzada.

Hágase saber al notificar esta resolución las prevenciones del artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por este auto, lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores magistrados-jueces anteriormente citados.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado incomparecido, don Juan Victoriano Ferreira Domínguez, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra dicha resolución no cabe recurso alguno, libro el presente.

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(02/6.107/10)